

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacammas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2021, se encuentra el **ACTA No. 24:** Que literalmente dice: **Sesión Ordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacammas, el Miércoles 03 de Noviembre de 2021, a las 9:45 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía, presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionada Municipal-Consuelo Lobo, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, la Asesora Legal Municipal - Abog. Erika Amador y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:45 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.- 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 23- 5) Lectura de Correspondencia.- 6) Continuación, Discusión del Presupuesto Municipal Año 2022.- 7) Informes.- 8) Puntos Varios.- 9) Aprobación Venta de Terrenos. 10) Venta de Terrenos en Dominio Pleno.- 11) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 23, haciendo las siguientes **ENMIENDAS:** En el Punto Sexto: Numeral 1: Se rectifica el Acuerdo Corporativo **No.S.O.135-2021:** El cual se leerá de la siguiente manera: Aprobar la **Rendición de Cuentas Acumulada GL. III TRIMESTRE AÑO 2021** que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de **L. 83,863,246.75**, gastos ejecutados por un monto de **L. 80,286,166.09** e **Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado**, correspondiente a los meses de **Julio, Agosto y Septiembre 2021.** Con la objeción que el gasto de funcionamiento está arriba de lo permitido por la Ley, recomendando a la parte ejecutora y administrativa reducir dicho gasto. Punto de ejecución inmediata. En el mismo punto en la votación no participo el regidor Héctor Aníbal Amador por no estar presente en ese momento en la sesión. En el punto **NOVENO** Numeral 1) Áreas Verdes: El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda que antes de individualizar las áreas verdes debe revisarse, porque en la Colonia Nueva Suyapa el Jefe del Depto. De Catastro debe aclarar si hay área verde. En el inciso A) se corrige es área donde está construido el Palacio Municipal. El inciso D) se corrige es área donde está construido el edificio del Mercado Municipal. Al respecto la Corporación Municipal instruye al jefe del Depto. de

DM/HR 1

Catastro aclare si existe el área verde de la Colonia Nueva Suyapa y de informe de las demás áreas verdes que se describen en el punto **NOVENO** del Acta No. 23-2021 para posteriormente realizar la individualización de las mismas e inscribirlas en el Registro de la Propiedad de Olancho.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, a.C.



viernes 22 de octubre del 2021

Oficio N. 089-UAI-MCAT

Corporación municipal.

Con base en lo establecido en el artículo 51 MEDIDAS PREVENTIVAS de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (decreto No. 145-2019, publicado en el diario oficial la Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contentivo de las reformas a la LOTSC), y en cumplimiento del Art. 286 del decreto legislativo del Congreso de la Republica No. 182-2020, del 23 de diciembre del 2020, PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021, en consideración al Art. 25 de la ley de municipalidades de las funciones de la Corporación y Municipal, Art. 43 Facultades del alcalde municipal y para darle seguimiento a la auditoria especial practicada al mercado municipal, se han practicado una serie de procedimientos en los cuales se han encontrado deficiencias en los acuerdos legislativos de puntos de acta, para ser mas especifico, en punto de acta No. 16 del 13 de julio del presente año, donde se toco el tema de la exoneración o condonación del pago de la renta de locales que conforman el mercado municipal, donde se discutió el tema desde el punto de vista financiero, donde expusieron que el mismo decreto era nocivo para la administración del mismo mercado y de beneficio para los locatarios, donde acordaron designar una comisión, integrada por 4 regidores, la asesora legal, la jefa de control tributario y la administradora del mercado municipal.

Po tanto: En vista a que el decreto 182-2020 del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA periodo fiscal 2021, da la facultad para que la corporación apruebe dichas exoneración aplicadas por la administración, por lo que, el beneficio abarca a los locatarios que no estuvieron al día con sus pagos, la retroactividad no se cumple en la función administrativa ya que los locatarios que realizaron sus pagos al día, no aplican a una devolución efectiva del pago ya realizado, en materia judicial la retroactividad si es aplicable en la administración pública no.

SE RECOMIENDA:

A LA CORPORACION MUNICIPAL:

- A los regidores que integraron la comisión de análisis al decreto o ejecución del mismo hacer participación neutra de su parte ya que no es competencia de la corporación integrar dichas comisiones.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, a.C.



- Reglamentar mediante un informe por parte de la administración del mercado municipal de los procedimientos a ejecutar en cumplimiento al decreto 182-2020 del PGR, o cualquier exoneración a futuras.

AL ALCALDE MUNICIPAL:

- Girar instrucciones a la administradora del mercado municipal ejecutar el decreto 182-2020 con asesoramiento de la administración tributaria y realizar las modificaciones en los registros de cada locatario.

A LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO:

- Asesorar, supervisar y verificar que la aplicación al decreto de exoneración de pagos de cubículos 2020 se cumpla, y que no se aplique retroactividad administrativa con los locatarios que realizaron sus pagos ya que no tiene efecto en materia administrativa solo en materia penal.

A LA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL:

- Actualizar la mora de los locatarios de conformidad al decreto 182-2020 del PGR-2021, y no aplicar retroactividad administrativa de los pagos efectuados por locatarios en 2020, ya que en materia administrativa no tiene efecto solo en materia penal.

Atentamente;

Lic. Marcos Josue Sánchez Rodríguez

Auditor interno

C. Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Municipales TSC
C. alcalde
C. control tributario
C. mercado municipal.
C. Archivo

Barrío El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que no es cierto lo que dice el Auditor en la nota, la Comisión que se nombro es para sacar estado de cuenta de cada locatario y la Corporación municipal no está discutiendo dicho Decreto.

DM/HR 3

2)

Catamarca, Olancho
02 de noviembre del 2021.

**CORPORACION MUNICIPAL
SU OFICINA.**

Estimados:

Reciba un cordial y muy atento saludo:

Por medio de la presente nosotros los Vendedores de Pólvora de la ciudad de Catamarca le estamos solicitando su apoyo para que nos pueda ayudar con la **APROBACION DE LA VENTA DE POLVORA PARA ESTE AÑO 2021.**

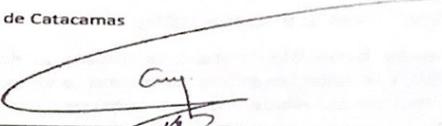
Comprometiéndonos como Vendedores a someterlos a las medidas de prevención y de Bioseguridad requeridas para la venta de dicho Producto a la Población de Catamarca.

De la misma manera nos sometemos a cualquier disposición que como Corporación emitan.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra petición.

De antemano agradecemos a usted su valiosa colaboración.
Atentamente

Vendedores de Pólvora de Catamarca


REPRESENTANTE DE LOS VENDEDORES DE POLVORA
DE CATAMARCA

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.139-2021:** ① Autorizar a las personas que se dedican a la venta de pólvora para que vendan cohetes pequeños, luces de bengala, chispas y otros similares de igual intensidad, no así los de mayor detonación como ser morteros, las denominadas cebollas y similares que contaminen el ambiente y que pueden causar daños irreversibles a la salud de las personas y a los bienes de las mismas. La contravención por parte de los expendedores acarrea como responsabilidad el pago de las respectivas multas y decomiso del producto; asimismo reparar los daños causados a los ciudadanos, ya puede ser físicos o materiales. Para el estricto cumplimiento de esta resolución corporativa se instruye a las personas encargadas de la supervisión no contravenir la misma confabulándose con expendedores de pólvora, caso contrario se sancionaran conforme a Ley. ② Instruir al Director Municipal de Justicia realice campaña por los medios de comunicación concienciando a los padres de familia que tomen medidas de seguridad cuando sus hijos quemen pólvora. Los interesados deben proceder al pago de permiso de operación de venta de pólvora de menor detonación de acuerdo a lo estipulado en el plan de arbitrios vigente.

SEXTO:

CONTINUACION, DISCUSIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022:

Participaron en este punto la Contadora-Jeny Jackelin Aguiriano, Yeni Zelaya-Jefa del Depto. Control Tributario, Ing. Rene Cáceres-Unidad Técnica de Gestión y el Abog. Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo quien procedió a exponer la deuda 2021 que a la fecha tiene un valor de **L. 19,000,000.00** el Gerente Administrativo manifiesta que

DM/HR 4

la deuda puede bajar si se realizan pagos. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que L.10,000,000.00 que debería ser para Turismo, Madres Solteras o Deportes se está destinando a la prestación de un servicio. La Contadora municipal informa que BANRURAL ha retenido el monto por abono a capital, lo congela pero no lo aplica como abono a la deuda del préstamo del mercado; se ha enviado notas pero no hay respuesta y prácticamente no se puede hacer un informe; ellos como institución bancaria manifestaron que es por problemas técnicos; después habrá intereses y recargos, lo cual es un reparo y no pueden cerrar el año de esta manera. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que es un irrespeto de parte del banco porque también capturan dinero adelantado de las cuentas de la municipalidad para el siguiente pago de la cuota del préstamo referido sin que se haya llegado a la fecha de pago, mociona se nombre una comisión para que realice el reclamo correspondiente en BANRURAL, lo secunda el Alcalde Municipal. La contadora manifiesta que no pueden hacer informes porque lo que se abona a capital no lo han ido rebajando. Al respecto la Corporación Municipal por unanimidad nombra comisión integrada por la Vice-Alcaldesa-Elba Digna Ramírez, el regidor Cesar Augusto Luna, Tesorero-Carlos Armando Lobo, Contadora-Jeny Jackelin Aguiriano, Jefa Depto. de Control Tributario-Yeni Zelaya y la Asesora Legal-Abog. Erika Amador para que realicen reclamos en BANRURAL de la situación antes planteada; asimismo deben hacerlo por escrito. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que es prioridad y documentar todo porque en el futuro los intereses que se carguen por esta situación puede ser reparo para la Corporación Municipal. El Alcalde Municipal informa que de las notas que se han enviado al BANRURAL el Tesorero Municipal tiene el respaldo de recibido. El regidor Cesar Augusto Luna solicita copia de los documentos sobre la deuda pública que presentó el Gerente Administrativo. La Secretaria también solicita copia de los mismos para elaboración de acta. El regidor Luna Valle recomienda que para la aprobación del presupuesto 2022 deben aplicar el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, al cual dio lectura; en el numeral 1 plasma que “los egresos en ningún caso podrán exceder a los ingresos”; pero en este caso se va arrastrando una deuda; asimismo dio lectura a los numerales 2, 3, 4 y 5 del mismo artículo, artículo 95 de la Ley de Municipalidades, artículo 12 numeral 4 y artículo 25, numeral 3 de la misma Ley; artículos 168 al 185 del Reglamento del mismo cuerpo Legal.

SEPTIMO:

INFORMES:

1. El regidor Oscar Antonio Calix informa que el señor Laureano Godoy Hernández ha trabajado como colaborador en el Vivero Municipal y está pasando por una situación muy difícil ya que le infirieron cinco balazos, le han practicado dos operaciones y va por la tercera cirugía; propone darle una ayuda económica; lo secunda el Alcalde municipal, acredita constancia de la U.M.A. Por unanimidad la Corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.140-2021:** Proporcionar ayuda económica de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) a Laureano Godoy Hernández para que cubra gastos de cirugía.
2. Se presentó el Ing. Enrique Velásquez informa que viajo a la ciudad de Tegucigalpa el 28 de octubre del año en curso y la Lic. Carmen Pilar Guifarro-Jefa del Depto. de Recursos Humanos le entrego la siguiente nota para que la entregara al Abog. Marlon Oviedo.

DM/HR 5

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



27 de octubre, 2021

Abogado
Marlon Oviedo
Tegucigalpa, M.D.C.

Estimado Abogado Oviedo:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus funciones.

Le notifico que la Corporación municipal necesita su presencia en la próxima sesión ordinaria a realizarse el miércoles 3 de noviembre del corriente año, a las 9:30 a.m. en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía para que presente un informe sobre las demandas que le asigno la municipalidad de Catacamas.

Esperamos contar con su presencia.

Atentamente,

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Cc: Corporación Municipal
Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

Sigue manifestando el Ingeniero Velásquez que llego a la casa del Abog. Oviedo en diferentes horas por 3 ocasiones pero no le abrieron la puerta, nadie respondió a su llamado; en ese momento también lo llamo por teléfono pero no obtuvo contestación alguna, por este motivo no se entregó la nota antes descrita.

El regidor Ernesto Guillermo Cornejo mociona se proceda a demandar por la vía civil al Abogado Marlon Oviedo y se envíe nota al Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras planteándole todo lo que sucedió con el caso de la demanda de SERMUCAT en el cual el Abogado Oviedo era el apoderado legal porque de no hacer estas acciones van a reparar a la Corporación Municipal por no hacer nada al respecto, porque todo lo que sucedió va en contra de los intereses del municipio; en Junta Directiva de SERMUCAT ya lo plantearon y se resolvió lo mismo; secunda la moción el Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.141-2021:** ① Demandar por la vía civil al Abogado Marlon Oviedo. ② Enviar nota al Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras planteándole todo lo sucedido con el caso de la demanda de SERMUCAT del cual el Abogado Oviedo era el apoderado legal. La nota referida debe redactarla la Asesora Legal Municipal, la cual debe ser firmada por el Alcalde y la Secretaria Municipal. Punto de ejecución inmediata.

3. El Alcalde Municipal presenta al Ingeniero Oscar Edgardo Barahona Mencia con Identidad No. 1503-1980-00692, quien asumió el Cargo de Encargado de la

Oficina de Acceso a la Información Pública (OIAP) en sustitución de Izamar Yomeli Zelaya Cardoza. El regidor Cesar Augusto Luna recomienda se socialice y promocióne el acceso a la información pública.

4. La Vicealcaldesa informa que viajó el 1 de noviembre a Tegucigalpa en representación del señor Alcalde para recibir Diploma de Reconocimiento a Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal de Catacamas otorgado por el Instituto de Acceso a la Información Pública por su compromiso a darle cumplimiento a los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Activa) durante su gestión administrativa.
5. La Vicealcaldesa informa que atendió representantes de la Unión Europea y Comisión de Política Limpia quienes van a supervisar el proceso electoral.

6. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO:

a)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a la señora Norma Aurora Cruz López planteo que tiene un solar ubicado en la colonia 25 de junio de esta ciudad, con clave catastral OM322U-56-0004, inscrito en fecha 28 de febrero de 2008 bajo el número 57, Tomo1114 en el Registro de la Propiedad de Olancho, pero ella compro el dominio pleno en el año 2006, según consta en acta corporativa No. 34 del mismo año, esta al día con sus impuestos. Problema: en el recibo de pago le sale un mensaje "EN LITIGIO", solicita se omita el mensaje del sistema catastral. La comisión tuvo a la vista la escritura pública, pero según informo el técnico de Catastro Roger Guifarro en el sistema catastral aparece un mensaje "LITIGIO EN JUZGADOS" que adulteraron la certificación emitida por el departamento de Secretaría Municipal ya que la alcaldía reinscribió el ejido y le agregaron el nuevo dato de la reinscripción fuera del contenido donde se plasma la venta del mismo.

RECOMENDACIÓN:

En vista que en el sistema catastral aparece el mensaje ya mencionado se recomienda mantener el llamado de alerta que existe en dicha clave hasta que la señora Norma Aurora Cruz López aclare este problema legal que tiene sobre dicho terreno.

Catacamas, 13 de octubre, 2021

ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES

ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que en el sistema catastral aparece el mensaje ya mencionado. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.142-2021:** Mantener el llamado de alerta que existe en el sistema de la clave catastral OM322U-56-0004 hasta que la señora Norma Aurora Cruz López aclare este problema legal que tiene sobre dicho terreno.

DM/HR 7

b)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a la señora Norma Aurora Cruz López planteo que tiene un solar ubicado en la colonia Villa Verde de esta ciudad, con clave catastral OL411A-23-0010, inscrito en fecha 27/07/2021 bajo el número de matrícula 0001909880-00000, numero de asiento 1 en el Registro de la Propiedad de Olancho, pero ella compro el dominio pleno en el año 2011, según consta en acta corporativa No. 8 del mismo año, esta al día con sus impuestos. Problema: en el recibo de pago le sale un mensaje "EN LITIGIO", solicita se omita el mensaje del sistema catastral. La comisión tuvo a la vista la escritura pública, pero se puede observar que adulteraron la certificación emitida por el departamento de Secretaría Municipal ya que la alcaldía reinscribió el ejido y le agregaron el nuevo dato de la reinscripción fuera del contenido donde se plasma la venta del mismo.

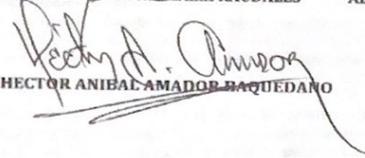
RECOMENDACIÓN:

En vista que hay adulteración en el documento público que presento la señora Norma Aurora Cruz López se recomienda mantener el llamado de alerta que tiene en el sistema catastral el terreno antes descrito hasta que se aclare bien cuál es el problema existente.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que hay adulteración en el documento público que presento la señora Norma Aurora Cruz López. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.143-2021:** Mantener el llamado de alerta que tiene en el sistema el terreno con clave catastral OL411A-23-0010 hasta que se aclare bien cuál es el problema existente.

c)

DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a Emigdia Ninoska Pacheco Mejía, identidad No.1503-1972-01012, informa que es propietaria del restaurante Mezon Ranchero, ubicado a orilla de la carretera que conduce hacia Guanaja, Talgua, solicita le vendan un solar que colinda con su negocio. El ingeniero Mauricio Matamoros – Jefe del Depto. De Catastro comunica que realizaron inspección y es de alto riesgo.

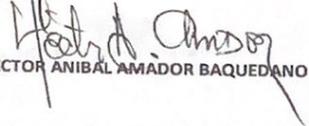
RECOMENDACIÓN:

Denegar la solicitud de Emigdia Ninoska Pacheco Mejía debido que el solar que pide esta ubicado en zona de alto riesgo.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


WALTER NOEL ACOSTA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.144-2021**: Denegar la solicitud que presentó la señora Emigdia Ninoska Pacheco Mejía debido que el solar que pide está ubicado en zona de alto riesgo.

DM/HR 9

d)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



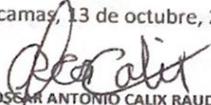
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos la directiva del Patronato de la Colonia Centro América, solicitaron que la corporación les asigne una brecha de terreno que está libre en esa colonia para venderla y obtener fondos para finalizar el proyecto del centro comunal.

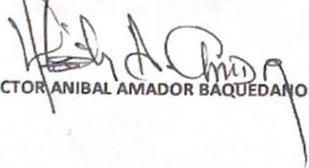
RECOMENDACIÓN:

Se deniegue la solicitud del patronato referido porque no presentan el documento de personería jurídica. POR LO TANTO, no se le puede adjudicar terreno a una organización que legalmente no existe.

Catcamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


WALTER NOEL ACOSTA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatcamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.145-2021**: Denegar la solicitud que hace el patronato de la Colonia Centro América porque no presentan el documento de personería jurídica.

e)

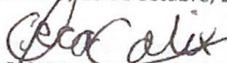
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a Julio Alberto Galeano Castro, informo que la municipalidad negocio con su padre un terreno que era de su propiedad, ubicado al Sur de la ciudad de Catacamas, asignándole una parte a ellos, el cual lo distribuyeron en familia, solicita le vendan el dominio pleno de la parte que le corresponde en la cual tiene construida su casa de habitación.

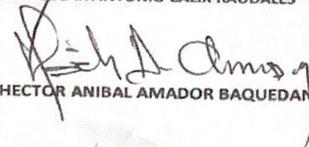
RECOMENDACIÓN:

Se autorice vender el terreno que solicita el señor Julio Alberto Galeano Castro en vista que esos terrenos fueron dados por la alcaldía municipal como indemnización por haberle afectado parte de los mismos a la familia Galeano.

Catacamas, 13 de octubre, 2021



ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES



HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO



ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO

WALTER NOEL ACOSTA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.146-2021:** Autorizar la venta del terreno que solicita el señor Julio Alberto Galeano Castro en vista que esos terrenos fueron dados por la alcaldía municipal como indemnización por haberle afectado parte de los mismos a la familia Galeano.

DM/HR 11

f)

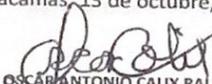
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a la señora Karen Denisse Castro Guerrero, informa que tiene un solar en la Colonia La Pintada de esta ciudad, del cual posee escritura pública, y tiene la clave **OM234U-15-0013** asignada. El jefe del Depto. De Catastro – Ing. Mauricio Matamoros informo que la referida señora en el sistema no tiene ninguna observación y esta solvente con sus impuestos, la otra persona que aparentemente tiene escritura del mismo terreno es Ronis Omar Molina Figueroa, quien tiene dominio pleno según consta en acta corporativa No.4 del año 2017 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Olancho bajo el No.27, Tomo 1695 pero no está inscrito en el sistema catastral ni mapeado.

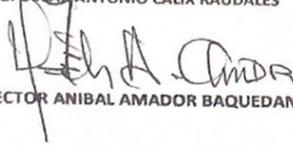
RECOMENDACIÓN:

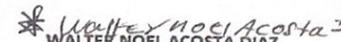
Que los interesados acudan a la vía judicial ya que no es competencia de la municipalidad resolver este caso en vista que existen dos títulos sobre el mismo terreno.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


* WALTER NOEL ACOSTA DIAZ
WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.147-2021:** Que los interesados acudan a la vía judicial ya que no es competencia de la municipalidad resolver este caso en vista que existen dos títulos sobre el mismo terreno.



g)



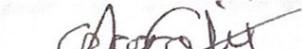
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos al señor Elvin Javier Escobar García, gestor oficioso de María Andrea García Castro con identidad No.1701-1956-00298 planteo que la señora García Castro tiene un solar ubicado en el barrio La Trinidad de esta ciudad, en el cual hace veintitrés años tiene construida su casa de habitación y lo obtuvo por compra que hizo a Ángel Rene Mendoza Sánchez, pero no les firmo ningún documento, solicita le asignen la clave catastral del mismo. El ingeniero Mauricio Matamoros – Jefe del Departamento de Catastro informo que la clave del referido terreno **OM322T-23-0012** está a nombre de Ángel Rene Mendoza Sánchez, quien vive en la zona de Rio Blanco.

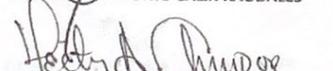
RECOMENDACIÓN:

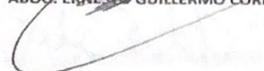
Que la señora María Andrea García Castro localice al señor Ángel Rene Mendoza Sánchez quien es el propietario de la clave del solar ya mencionado para que renuncie a la misma y le firme un documento de compra venta.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUERANO


WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.148-2021**: Que la señora María Andrea García Castro localice al señor Ángel Rene Mendoza Sánchez quien es el propietario de la clave OM322T-23-0012 del solar ya mencionado para que renuncie a la misma y le firme un documento de compra venta.

DM/HR 13

h)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



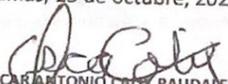
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a Cornelio de Jesús Flores, informo que tiene un solar ubicado en la Colonia SITRMEDIS de esa ciudad del cual posee escritura pública. Problema: la clave catastral del mismo esta a nombre de Manuel Antonio Alvarado, quien actualmente reside en Estados Unidos de América; le llevo una convocatoria de parte de la Comisión de Desarrollo Urbano a la esposa del señor Manuel Antonio Alvarado para aclarar la situación, pero hizo caso omiso; solicita el cambio de la clave **OM321Y-23-0014** a su favor.

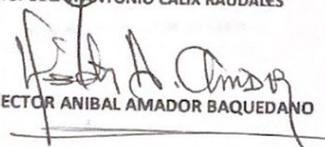
RECOMENDACIÓN:

El señor Manuel Antonio Alvarado debe renunciar a la clave catastral **OM321Y-23-0014**, caso contrario no se puede hacer ningún traspaso de la misma.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


*WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.149-2021**: Que el señor Manuel Antonio Alvarado proceda a renunciar a la clave catastral OM321Y-23-0014, caso contrario no se puede hacer ningún traspaso de la misma.

DM/HR 14

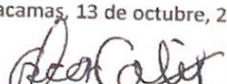
DICTAMEN CDU-2021

Atendimos al señor Antonio Santiago Hernández Juárez, solicita se le autorice la venta de un solar en forma de triangulo ubicado en la colonia 3 de mayo de esta ciudad. El ingeniero Mauricio Matamoros - Jefe del Departamento de Catastro informa que ese predio de forma triangular es un área verde.

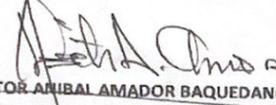
RECOMENDACIÓN:

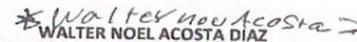
Se deniegue la solicitud del señor Antonio Santiago Hernández Juárez porque las áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados (artículo 72 de la Ley de Municipalidades).

Catcacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


*WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.150-2021:** Denegar la solicitud que presentó el señor Antonio Santiago Hernández Juárez porque las áreas verdes no pueden enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados (artículo 72 de la Ley de Municipalidades).

DM/HR 15

j)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a los señores Aura Fidelina Cárcamo Guifarro y Pastor Oqueli Zelaya quien representa a su hijo Renson Pastor Zelaya, la primera informa que tiene un solar en la colonia Nueva Libertad de esta ciudad y donde tiene construida su casa, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olancho bajo el No.65, Tomo 1623, el 6 de enero de 2012. El segundo manifestó que su hijo también posee escritura pública de un solar que colinda con la señora Cárcamo Guifarro, ubicado en la colonia Sinaí de esta ciudad. Problema: según inspección realizada por el personal técnico del departamento de Catastro la señora referida construyó un muro perimetral y se metió 40cm. en el terreno de Renson Pastor Zelaya quien posee documentación del tracto sucesivo de como obtuvo el solar, siendo la primera inscripción bajo el No.75, Tomo 1601 el 11 de septiembre de 2013 a favor de Livia Esperanza Torres Zelaya.

RECOMENDACIÓN:

Que estas personas procedan hacer un arreglo extrajudicial ante las instancias correspondientes ya que se comprobó que la señora Aura Fidelina Cárcamo Guifarro construyó un muro perimetral y se metió 40 centímetros a la propiedad del señor Renson Pastor Zelaya y ambos tienen escritura pública. Por lo tanto la alcaldía se libera de este problema.

Catacamas, 13 de octubre, 2021

ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES

ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

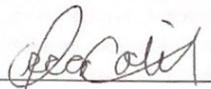
Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.151-2021:** Que estas personas procedan hacer un arreglo extrajudicial ante las instancias correspondientes porque se comprobó que la señora Aura Fidelina Cárcamo Guifarro construyó el muro perimetral y se metió 40 cm. a la propiedad del Señor Renson Pastor Zelaya y ambos tienen escritura pública, por lo tanto la alcaldía se libera de este problema.

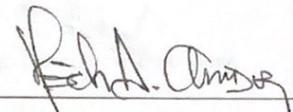
k)

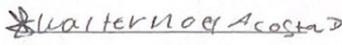
Atendimos a los señores Efraín Ávila identidad No.1503-1963-00018 y Martin Pablo Cárcamo identidad No, 1509-1950-00026 de la comunidad de Ulawas Problema: El segundo plantea que hace 23 años vive en esa comunidad, su propiedad colinda con terreno del señor Efraín Ávila, quien le retiro el cerco que él había puesto. El primero comunica que se necesita dejar un carril entre ambas propiedades y pide que el señor Cárcamo ceda 2 metros para que quede el espacio, quien no acepta porque él no necesita carril. Se concilio con ambas personas, comprometiéndose el señor Efraín Ávila a colocar el cerco donde estaba y el dejara 2 metros de su propiedad para el carril que necesita.

Catacamas, 13 de octubre, 2021



ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES

ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUERANO

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

l)

DICTAMEN CDU-2021

Atendimos al señor José Esteban Galeano gestor oficioso de su padre Mártir Vidal Galeano, quien compro un solar al señor José Isac Palacios, ubicado en el barrio la Hoya de esta ciudad, inscrito en asiento 1067, folio 188, tomo V en el Registro de la Propiedad de Olancho, solicita que el Departamento de Catastro le dé a conocer la ubicación del mismo.

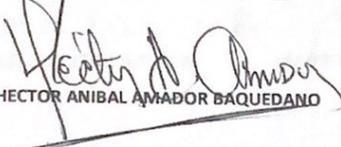
RECOMENDACIÓN:

El ingeniero Mauricio Matamoros – jefe del Depto. De Catastro informo que de acuerdo a inspección que realizo el personal técnico de esa dependencia el referido terreno está en zona de riesgo ya que está localizado a orilla del río Catacamas, **POR LO TANTO**, se recomienda no tramitar dominio pleno sobre dicho solar.

Catacamas, 13 de octubre, 2021


ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES


ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO


WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que el solar antes descrito está ubicado en zona de riesgo. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.152-2021**: No dar trámite de dominio pleno sobre el solar al que hace referencia el señor José Esteban Galeano, gestor Oficioso de Mártir Vidal Galeano.

L1)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a José Ángel Guifarro Escobar informo que tiene un solar en la colonia Nueva Victoria de esta ciudad, pero al momento de solicitar el tramite del dominio pleno, en el departamento de Catastro le comunicaron que la clave del terreno **OL144A-07-0012** aparece a nombre de Redis Armando Munguía Mendoza, a quien la Comisión de Desarrollo Urbano le ha enviado tres citas y ha hecho caso omiso a las mismas. También se atendió a Nancy Elizabeth Almendarez gestora oficiosa de Blanca Dilia Almendarez Hernández, planteo que su hermana tiene un solar en la referida colonia y el señor Redis Armando Munguía Mendoza se lo vendió a Suyapa García quien tiene asignada la clave del mismo.

RECOMENDACIÓN:

Se mantenga en suspenso la venta del solar con clave catastral **OL144A-07-0012** en vista que hay un conflicto entre los señores José Ángel Guifarro Escobar y Redis Armando Munguía Mendoza.

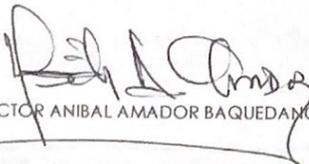
Catacamas, 13 de octubre, 2021.



ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES



ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO



HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO



WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que hay conflicto entre los señores José Ángel Guifarro Escobar y Redis Armando Munguía Mendoza sobre el solar con Clave Catastral OL144A-07-0012 ubicado en la Colonia Nueva Victoria. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.153-2021: Mantener en suspenso la venta del solar ya descrito.**

DM/HR 19

m)

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU-2021

Atendimos a los señores Calixto Rivera y Gustavo Andrés Gallardo Funez, el primero informa que hace doce años tiene la posesión de un terreno ubicado en colonia La Mansión de esta ciudad, donde tiene una casa construida. El segundo comunica que de ese terreno posee escritura publica inscrito bajo el numero de matricula 0001860137-00000, numero de asiento 2 en el Registro de la Propiedad de Olancho. El Ing. Mauricio Matamoros-Jefe del Departamento de Catastro informa que hubo error ya que al señor Gallardo Funez le asignaron la clave OL414E-53-0004 que pertenecía al señor Calixto Rivera. Se concilio con los señores ya mencionados y el señor Gallardo Funez acepta hacerle traspaso del terreno al señor Rivera previo que lo indemnicen con otro solar; comprometiéndose el señor Rivera a sufragar los gastos que ocasione la escritura del traspaso mencionado.

RECOMENDACIÓN:

Se indemnice al señor Gustavo Andrés Gallardo Funez con un solar de iguales condiciones quien debe pagar el dominio pleno del nuevo terreno que se le asigne.

Catacamas, 13 de octubre, 2021.

ING. OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES

ABOG. ERNESTO GUILLERMO CORNEJO

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.154-2021:** Indemnizar al señor Gustavo Andrés Gallardo Fúnez con un solar en otro sector de la ciudad quien debe pagar el dominio pleno del nuevo terreno que se le asigne.

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS:

1. Atención al Abogado Luis Barahona: se dio lectura a la siguiente nota:



Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Octubre de 2021

ABG. SINDY PAOLA PEÑA
ABG. LUIS RICARDO BARAHONA SÁNCHEZ
PROPIETARIOS DEL BUFETE BARAHONA PEÑA
Catacamas, Olancho.
Su Oficina

Señores Abogados:

Me dirijo a Ustedes, en ocasión de referirme a la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL PARA EL PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DERECHOS ADQUIRIDOS, AJUSTE DE SALARIO MÍNIMO, DERECHOS ADEUDADOS Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR A TÍTULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, EN VIRTUD DE UN DESPIDO VERBAL DIRECTO E INJUSTO,** promovida por los trabajadores **SELVIN RAFAEL ESCOBAR JIMENEZ, LUIS ADOLFO PERALTA, CRISTHIAN RONEY FERNANDEZ MALDONADO, JULIO RICARDO FERNANDEZ MALDONADO, SANTOS ANDONY SANCHEZ, ALLAN JAVIER CASTRO LARA, MARIO DAVID RAMOS LARA, JOSE LUIS MUÑOZ, FELIX MANUEL ESCOBAR MUÑOZ, JORGE ABRAHAN GALVEZ, ANGEL RAFAEL LOPEZ CANO, JAVIER EDGARDO ESCOBAR MUÑOZ,** en contra de los **SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS (SERMUCAT)**, de la Municipalidad de Catacamas, a través de su Presidente y Representante Legal, el Alcalde Municipal de Catacamas y Representante Legal de la Corporación Municipal Señor **LINCOLD ALEJANDRO FIGUEROA**, registrada bajo el **Expediente No. 242-2016**, en el cual recayó **Sentencia Definitiva y Firme**.

Es de nuestro conocimiento, que en fecha uno (1) de octubre del año en curso, se personaron como los nuevos Apoderados de SERMUCAT, incoando una cuestión incidental por entuentos formales en la sustanciación del proceso en su etapa de ejecución.

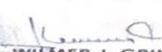
Como ya es de su conocimiento, la parte actora tiene como propósito que para el pago de la obligación cuyo monto asciende a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS LEMPTRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L7.373.826.26)**, se embargue la Caja Única que mantiene el Estado de Honduras, con el Banco Central de Honduras registrada con cuenta número **11101-01-000618-1**, lo cual según conversaciones extraoficiales con el Administrador de la Municipalidad, esto causaría sanciones administrativas a la Comuna Catacamense.

En razón de lo anterior y teniendo plenas facultades para ello, a través del presente les externamos nuestra intención de emprender un arreglo extrajudicial de pago de la deuda, teniendo debidamente claro que el mismo es con el propósito de evitar agravios en las disposiciones presupuestarias de la Municipalidad.

Entendiendo que la cuantía total juzgada y ejecutable, honorarios profesionales que son el 50% según contrato escrito no son negociables, sino su modalidad de pago, por lo cual y de buena fe les hacemos llegar nuestra intención, a fin de ser analizada y de estimarse en el transcurso de esta semana, se nos formule por escrito una forma de pago, que incorpore porcentajes y plazos halagadores a la dignidad de nuestros clientes e intereses profesionales, considerando el ocaso de la actual Administración, a fin de que este entendimiento no prolongue sus efectos al siguiente período de Gobierno; y de haber consenso sea homologado en la instancia Judicial.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de Ustedes, con mis muestras de estima y respeto

Atentamente,



ABG. WILMER J. CRUZ
ASESOR LEGAL

El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que tienen oportunidad de preguntar y aclarar dudas que tienen sobre la referida demanda porque nadie más que ellos están enterados. El Ingeniero Alex Rodríguez-Gerente de SERMUCAT informa que en varias sesiones de Junta Directiva de esa dependencia municipal han estado analizando este tema y en vista que se recibió comunicación que la sentencia quedó firme y definitiva; asimismo el Abogado Marlon Oviedo que llevaba el caso lo abandonó; la Junta Directiva de SERMUCAT nombró a los abogados Luis Barahona y Cindy Peña que presentaron un recurso ante los juzgados y a raíz de este recurso es que se está dando tiempo para que las partes se pongan de acuerdo en la forma de pago. La Asesora Legal-Abogada Erika Amador manifiesta que hay una sentencia firme y debe pagarse; esto se puede conciliar sin necesidad de contratar abogados; los abogados de la Municipalidad pueden reunirse con el Abogado Wilmer Cruz para formalizar un arreglo de pago ¿Cuál fue el tipo de recurso que presentaron?. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que el Abogado Luis Barahona presentó un escrito de nulidad de actuaciones porque habían notificado al señor Alcalde de manera incorrecta. El Abogado Luis Barahona recomienda se haga una buena propuesta al Abogado Wilmer Cruz. El Alcalde manifiesta que está es la consecuencia del juicio que se perdió; hay dos escenarios. ① Le dan a él la potestad de negociar. ② Formar una comisión negociadora. El regidor Cornejo Ortiz hace la siguiente interrogante ¿Qué pasa si no pagan? ¿Qué pasa si negocian?; propone un arreglo que paguen 3.5 millones y la diferencia sea negociable; el asunto es que para que haya una negociación ambas partes deben estar de acuerdo, pero está seguro que la corporación no va aceptar el 50%; deben buscarle salida al problema. El Alcalde manifiesta que obligadamente tiene que reunirse con el equipo financiero para saber cuánto se tiene de dinero y ojala que sea flexible la parte demandante. El regidor Ernesto Guillermo manifiesta ¿Qué pasa si el alcalde no negocia?, en enero 2022 se va incrementar, debe llegarse a una negociación lo más pronto posible porque una vez homologado ya no habrá incremento de intereses ni salarios caídos; recomienda que el alcalde municipal negocie y en la próxima sesión informe. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que todas las de ganar las lleva la parte demandante, debe negociarse, utilizar coyuntura política para que de una tregua, un espacio de acomodamiento del pago, plantearle al Abog. Wilmer Cruz que les dé chance y que se replantee que no les agobie, todo depende de cuánto demande el Abogado Wilmer Cruz y de cuánto puede pagar la Municipalidad del tiempo de maniobra y de erogación de recursos. El alcalde nombra comisión integrada por los Abogados Luis Antonio Lobo y Erika Amador para que se reúnan con el Abog. Wilmer Cruz y procedan a negociar. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que debe integrarse a la Comisión el Señor Alcalde por la parte política y por ser el representante de la Municipalidad. El alcalde manifiesta que mañana van a decidir porque se reunirá con el Diputado Reinaldo Sánchez.

2. El señor Carlos Ernesto Escobar hace entrega al señor Alcalde la propuesta del Reglamento de la Comisión de Transparencia para que sea analizado y aprobado por la Corporación Municipal.

3. La Vicealcaldesa informa que se atendió Auditores del T.S.C. para dar seguimiento a recomendaciones que dieron y le comunicaron que se ha mejorado bastante.

NOVENO:

VALORACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO: La Corporación Municipal por unanimidad: **Acuerda: Acuerdo No.S.O.155-2021:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

NO.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	JOSE SINFOROSO FIGUEROA MEDINA	BO. OJO DE AGUA	10,102.80
2	NANCY CORINA BROWN CERNA	BO. LA TRINIDAD	32,030.52
3	DIANA LARIZZA ALVARADO FIGUEROA, ANGIE LIZETH ALVARADO FIGUEROA, OSCAR EFRAIN ALVARADO FIGUEROA	COL. NUEVA VICTORIA	3,216.11
4	LILIAN YESSENIA MEJIA MEJIA	COL. AVENIDA CATACAMAS	5,216.21
5	MARIA DE LOS SANTOS ANTUNEZ JUAREZ	COL. PALMIRA	2,912.16
6	OSCAR EFRAIN AGUILERA RIVERA	COL. AVENIDA CATACAMAS	7,211.20
7	ANGEL DARIO MURILLO CASTRO	BO. OJO DE AGUA	60,216.11

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 04 de Noviembre 2021 al 04 de Mayo de 2022; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO:

APROBACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

- 1) FREDIN OMAR NAVARRO MARTINEZ**, identidad No. **1503-1974-01129**, mayor de edad, Soltero, Hondureño, con domicilio en U.S.A., solicita venta de solar ubicado en **COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 29.20 METROS**, con solar de Lourdes María Navarro Martínez y con predio # 2 del bloque 41, con calle de por medio, **AL SUR: 29.60 METROS**, con solar de Erlin Vicente López Rodríguez, solar de Reina Isabel Rodríguez Navarro y con solar de Sintia Banessa Pavón López, **AL ESTE: 19.90 METROS**, con solar de Dalila Esmeralda Sánchez Torres, **AL OESTE: 19.40 METROS**, con solar de Santos Celestino Ordoñez Navarro, con avenida de por medio; con un área superficial de **577.66 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,460.18** que pagó según recibo **No.890142** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 2) SONIA JULISSA CASTILLO MEJIA**, identidad No. **1503-1987-01974**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 22 DE ABRIL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 26.00 METROS**, con solar de Kelin Yissel Mejía Benítez, **AL SUR: 26.00 METROS**, con solar # 08 de la cuadra # 18 y con solar de Ismael Reinerio

DM/HR 23

Gutiérrez Mejía, **AL ESTE:11.85 METROS**, con solar de Marco Alexis Valladarez, **AL OESTE: 11.85 METROS**, con solar de Juan Luis García Ortiz, con avenida de por medio; con un área superficial de **308.10 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,412.16** que pagó según recibo **No.890155** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

- 3) **KAREN NAIROVY MEJIA GUTIERREZ**, identidad No. **1503-1998-02711**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 22 DE ABRIL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 17.18 METROS**, con solar de Mercedes López García, con calle de por medio, **AL SUR: 17.18 METROS**, con solar de Juan Luis García Ortiz y con solar de Nancy Yussela Guifarro Mejía, **AL ESTE:20.00 METROS**, con solar de Geily Obely Mejía Gutiérrez, **AL OESTE: 20.00 METROS**, con solar de Juan Luis García Ortiz; con un área superficial de **343.60 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,516.81** que pagó según recibo **No.890158** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 4) **MARIA CARMELINA OLIVA SOLIS**, identidad No. **1508-1967-00072**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña, con domicilio en U.,S.A., solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA TRINIDAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-OESTE: 40.60 METROS**, con solar y casa de Juana Bautista Oliva Solís, solar de Olga Leticia Sánchez Gómez, **AL NOR-ESTE:11.70 METROS**, con solar de Cirila Amparo Oliva, solar de Miriam Margarita Padilla Ulloa y Miguel Antonio Mejía Melgar, **AL SUR-OESTE:13.78 METROS**, con solar de Justo Rufino Santos Guifarro, calle de por medio, **AL SUR-ESTE: 39.60 METROS**, con solar de Luciano de Jesús Oliva Solís; con un área superficial de **509.88 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,474.86** que pagó según recibo **No.890278** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 5) **DORIS AMANDA MARTINEZ CRUZ**, Identidad No. **1503-1979-01595**, mayor de edad, Casada, Ama de Casa, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 21.80 METROS**, con solar de Patricia Rosibel Paz Rodríguez y José Antonio Saucedo Santos, **AL SUR: 22.10 METROS**, con solar de Carlos Wilfredo Sánchez, calle de por medio, **AL ESTE:20.00 METROS**, con solar número 0007 del bloque número 48, **AL OESTE: 19.85 METROS**, con solar de José Antonio Figueroa Cardoza, avenida de por medio, con un área superficial de **435.68 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.9,312.11** que pagó según recibo **No.890295** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

- 6) **SENIA LIZETH ZELAYA FUENTES**, Identidad No. **1503-1984-01048**, mayor de edad, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO SAN FRANCISCO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 13.80 METROS**, con solar de Efraín de Jesús Molina, con solar municipal, calle de por medio, **AL SUR: 17.00 METROS**, con solar de la Iglesia de Juda Monte de Sion, **AL ESTE: 36.70 METROS**, con solar de Arminda Fuentes Girón, **AL OESTE: 38.00 METROS**, con solar de Félix Reinaldo Mendoza Gutiérrez y con solar de Juana Virginia Núñez Gonzales, con un área superficial de **574.15 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,731.14** que pagó según recibo **No.892397** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 7) **SURY YANIRA GARCIA BAQUEDANO**, Identidad No. **1503-1996-01294**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, hondureña, con domicilio en U.S.A., solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 22 DE ABRIL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 41.00 METROS**, con solar de Wilson Alberto Girón Mendoza, **AL SUR: 41.00 METROS**, con solar de Abraham Alberto Ramos Cardona, **AL ESTE: 10.60 METROS**, con solar de Jayme Alejandro Escobar, **AL OESTE: 10.00 METROS**, con lote # 5 del bloque # 8, avenida de por medio, con un área superficial de **422.30 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.10,216.11** que pagó según recibo **No.892189** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 8) **IRMA DIAZ ARGUETA**, Identidad No. **1015-1951-00033**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.00 METROS**, con solar de Dolores Ercilia Aguiriano Molina, con calle de por medio, **AL SUR: 12.00 METROS**, con solar de Marlen Carolina Mejía Galeano, **AL ESTE: 25.00 METROS**, con predio # 4 del bloque 5, **AL OESTE: 25.00 METROS**, con solar de Digna Diaz Argueta, con un área superficial de **300.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,812.16** que pagó según recibo **No.892210** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 9) **ANTONIA RODRIGUEZ MEJIA**, Identidad No. **1503-1962-00036**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO NUEVA ESPERANZA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.60 METROS**, con solar de Oneyda Zunilda Baquedano Rodríguez, con calle de por medio, **AL SUR: 25.80 METROS**, con solar de Kennet Elvis Santos Guifarro, **AL ESTE: 24.90 METROS**, con solar de Juan Blas Matute Matute, avenida de por medio, **AL OESTE:** comenzando de Norte hacia el Sur mide **15.40 METROS**, luego hace un quiebre hacia el Oeste y mide **7.90 Metros**, luego de este punto hacia el Sur mide **8.10 Metros** con solar de Sonia Esperanza Ruiz Irias y solar de Gilberto Amador Reyes, con un área superficial de **508.12 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO**

DM/HR 25

inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

- 14) **TEODORO ALFONSO HERRERA HERNANDEZ No.1520-1975-00095**, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Santos Cipriano Oseguera Cruz, **AL SUR: 20.00 METROS**, con solar de Carlos Francisco Martínez Fuentes, con calle de por medio, **AL ESTE: 20.00 METROS**, con solar de Delia Patricia Herrera Hernández, **AL OESTE: 20.00 METROS**, con solar de Teodoro Alfonso Herrera Hernández, con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.10,214.11** que pagó según recibo **No.893154** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 15) **GLORIA TATIANA MUÑOZ MAZZONI, MIRIAM SOLEDAD MUÑOZ MAZZONI, CARLOS JOSE MUÑOZ MAZZONI No.0801-1961-05085, No.0801-1960-01712, No.0801-1959-01509** mayores de edad, Hondureños, y con domicilio en Tegucigalpa, solicitan venta de solar ubicado en **BARRIO SAN SEBASTIAN** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 22.20 METROS**, con solar y casa de doña Raimunda Rosa Martínez, **AL SUR: 22.20 METROS**, con solar y edificio de doña Angelina Muñoz de García, calle de por medio, **AL ESTE: 15.50 METROS**, con solar y casa de José María Pereira, **AL OESTE: 15.50 METROS**, con parque Félix M. Reyes, Avenida independencia de por medio, con un área superficial de **344.10 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.33,370.11** que pagó según recibos **No.863488, 884610, 881198, 877223, 875368, 874854, 869613** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil inscrito bajo el No.78 Tomo.111. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 16) **BLASINA HAYDEE BARAHONA MEJIA No.1503-1966-00131**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO OJO DE AGUA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 8.40 METROS**, con solar de Olga Marina Velásquez Martínez, **AL SUR: 10.55 METROS**, con solar de Dolores Melania Galvez Irias, calle de por medio, **AL ESTE: 40.40 METROS**, con solar de Huber Elpidio Lobo Canelas, **AL OESTE: Comenzando del lado norte hacia el sur mide 10.80 MTS**, luego hace un pequeño quiebre hacia el sur-este de **31.50 MTS**, y colinda con solar de Bessy Jaquelin Velásquez Martínez y solar de María Elizabeth Murillo Sánchez, con un área superficial de **414.67 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,300.00** que pagó según recibo **No.890631** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 17) **YOLY LIZETH SIERRA COLINDRES No.1502-1993-00156**, mayor de edad, Soltera, Ingeniero en Sistemas, Hondureña, y con domicilio en Tegucigalpa, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar de Bethy Yaqueli Ordoñez, **AL SUR: 12.87 METROS**, con solar de Regino Ávila, calle de por medio, **AL ESTE: 23.00 METROS**, con solar de Yoly Lizeth Sierra Colindres, **AL OESTE: 23.00 METROS** con solar José Matilde Romero Sánchez, con un área superficial de

DM/HR 27

- 296.01 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,321.91** que pagó según recibo **No.890437** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 18) JUAN BLAS ROSALES MURILLO** No.1519-1974-00393, mayor de edad, Casado, Hondureño, y con domicilio en U.S.A, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO EL LLANO ANTES, AHORA BARRIO LA TRINIDAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con Lotificación del Barrio La Trinidad, con calle de por medio, **AL SUR: 20.00 METROS**, con solar de Vendedor Oscar Armando Montes Ruiz, **AL ESTE: 20.00 METROS**, con solar de Carlos Osorio, con calle de por medio, antes, ahora con avenida de por medio, **AL OESTE: 20.00 METROS** con solar de Vendedor Oscar Armando Montes Ruiz, con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,001.22** que pagó según recibo **No.891033** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil inscrito bajo el No. 7 del tomo 795. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 19) JOSE ROBERTO REYES Y GLENDA YAMILETH TEJEDA MEZA** No.1503-1977-00667, No.1503-1982-00974, mayor de edad, Soltero, Hondureños, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA ALFONSO VALDERRAMOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 11.70 METROS**, con solar de Claudia Neptaly Molina Rodríguez, **SUR: 12.40 METROS**, con Predio #10 y #11 del bloque 30, con calle de por medio, **AL ESTE: 18.40 METROS**, con solar de Jairo Leonel Argueta, **AL OESTE: 18.40 METROS** con Predio #11 del bloque 29, con un área superficial de **221.80 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,216.21** que pagó según recibo **No.893218** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 20) LUCIA MARIBEL ESPINAL CRUZ** No.1503-1977-00063, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña, y con domicilio en U.S.A, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Sintia Banessa Pavón López y con solar de Reina Isabel Rodríguez Navarro, con calle de por medio, **SUR: 20.40 METROS**, con solar de María del Carmen Gonzales Alfaro, **AL ESTE: 19.60 METROS**, con solar de # 03 de la cuadra #43, **AL OESTE: 19.60 METROS** con solar de Jarmin Manfred Espinal Cruz, con un área superficial de **395.92 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,000.00** que pagó según recibo **No.893212** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 21) ANA ADILIA GUZMAN** No.1503-1985-01596, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, Hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 11.87 METROS**, con solar de Heriberto Cruz Rivera y solar de Elsy Ramona Lanza Herrera, con calle de por medio **SUR: 16.45 METROS**, con solar de Numero 0008 del bloque Número 40, **AL ESTE: 22.00 METROS**, con solar de Brenda Grisel

Ramos Madrid, **AL OESTE: 23.75 METROS** con solar de José Alexander López, con un área superficial de **318.97 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,516.12** que pagó según recibo **No.893113** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

- 22) **OMAR ANTONIO VARELA ZAVALA** No.1503-1981-01009, mayor de edad, Soltero, Agricultor, Hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA NUEVA VICTORIA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 17.50 METROS**, con Área sin Levantamiento Catastral **SUR-OESTE: 17.50 METROS**, con solar de Dicsiana Jamileth Pérez Zuniga, **AL SUR-ESTE: 9.00 METROS**, con solar de Enmanuel Cáceres Estrada y con el Predio #18 del bloque 07, con avenida de por medio, **AL NOR-OESTE: 8.60 METROS** con Predio #1 del bloque 08, con un área superficial de **154.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,216.11** que pagó según recibo **No.893104** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 23) **SANDRA AZUCENA GALLARDO**, No.0801-1979-17763, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **BARRIO SANTA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.70 METROS (18.73 VRS)**, con solar de Raymunda Martínez, **SUR: 15.70 METROS (18.73 VRS)** con solar y casa de Manuel García, calle de por medio, **AL ESTE: 32.24 METROS (38.46 VRS)**, con solar y casa de David Javier Castro Gallardo, **AL OESTE: 32.24 METROS (38.46 VRS)** con solar de Reyna Rodríguez; con un área superficial de **506.17 METROS CUADRADOS (720.44 VARAS)** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.9,738.20** que pagó según recibo **No.893395** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil Inscrito bajo el No.13 del tomo 89. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

DECIMO PRIMERO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 7:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 28 de Diciembre de 2021.



LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DM/HR 29